
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Tercero perjudicado: Fernando Iván Rivas Pérez.

Tercero perjudicado: Rocendo Villacetín Martínez.

En los autos del Juicio de Amparo 442/2005-II, promovido por Abel Arturo Hernández Flores, contra actos del Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad: En auto de doce de mayo de dos mil cinco se admitió a trámite su demanda de amparo, se tuvo como tercero perjudicado a Fernando Iván Rivas Pérez, y por auto de veintiséis de mayo del mismo año se tuvo como diverso tercero perjudicado a Rocendo Villacetín Martínez y como acto reclamado la orden de lanzamiento. En el juicio de amparo referido en principio, mediante proveído de treinta y uno de agosto del año que se cursa, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Fernando Iván Rivas Pérez y Rocendo Villacetín Martínez al presente juicio de amparo antes descrito seguido en este Juzgado por medio de edictos, requiriéndole que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.

La Secretaria

Lic. Martha Angélica Trujillo Arias

Rúbrica.

(R.- 218954)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil**

EDICTO

Sansuy de México, S.A. de C.V. y Sansuy Comercial, S.A. de C.V.

En los autos del Toca 1291/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de Sansuy de México, S.A. de C.V. y otro, se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diez de agosto del año dos mil cinco, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 26 de septiembre de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 219159)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado**

Puebla, Pue.**EDICTO**

Tercero perjudicado Adrián Pérez Martínez.

En los autos del Juicio de Amparo 713/2005, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Arrendadora de Centros Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado José Enrique Del Real, contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, Presidente y Actuario adscritos a la misma, de quienes reclamó: todo lo actuado en el Juicio Laboral D-1/339/2001, del índice de la referida junta, hasta el dictado del laudo y su ejecución; se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, los cuales deberán publicarse los días tres, trece y veinticuatro de octubre, todos de dos mil cinco, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Universal" o "El Financiero", a elección de la quejosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; asimismo, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del trece de diciembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Atentamente

Puebla, Pue., a 8 de septiembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 218526)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo relativo al Toca número 1517/03/5 correspondiente al juicio ordinario mercantil promovido por Seguros del Centro, S.A. en contra de Aig México Seguros Interamericana, S.A. y otros se dictó un acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil cinco, que en síntesis ordena: "Emplácese a los terceros perjudicados Tío Jorge, S.A. y Auto Parking, S.A. de C.V. en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México; para que comparezca ante la autoridad federal a deducir sus derechos."

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez

Rúbrica.

(R.- 219155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese J. Jesús Rubio Beas preséntese a defender sus derechos en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, promovido por Pedro Urzúa Lamas. Toca 816/2004, expediente 87/2003, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces, de siete en siete días, en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 10 de octubre de 2005.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 219762)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes

con residencia en la Ciudad de Aguascalientes**EDICTO**

(Primera publicación)

Rubén Molina Guzmán, tercero perjudicado.

En el Juicio de Amparo número 1026/2005, promovido por Javier Contreras Rodríguez, contra un acto del Procurador General de Justicia en el Estado, consistente en la determinación del no ejercicio de la acción penal dictada dentro de la Averiguación Previa A-05/3841, el catorce de junio de dos mil cinco; donde se le designó con el carácter de tercero perjudicado, ordenándose sus emplazamientos por este conducto. Queda a su disposición ante la Secretaría de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, ubicado en avenida Aguascalientes número 603, Fraccionamiento Jardines de Aguascalientes, código postal 20270, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio para que comparezca al mismo si a su interés conviniere, treinta días después de la última publicación de éste, apercibido que de no comparecer dentro del término aludido se le tendrá por emplazado al presente juicio de garantías y que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le hará por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este Juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 5 de octubre de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 219757)

AVISOS GENERALES

**ACULCO, SOCIEDAD CIVIL
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

Se convoca a los socios de Aculco, Sociedad Civil, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a partir de las 11:00 horas del día 26 de noviembre del año 2005, en la Unidad Industrial Iztapalapa, Calzada San Lorenzo número 279, bodega 7, colonia Estrella Iztapalapa, México, D.F., código postal 09850.

ORDEN DEL DIA:

- I.** Informe que rendirá el Consejo Directivo respecto a los aspectos financieros de la sociedad;
- II.** Asuntos generales, tales como:
 - 1.-** Modificación del artículo 3o. tercero de la primera cláusula de los estatutos;
 - 2.-** Discusión sobre avalúos, precios y pormenores sobre la venta del terreno objeto de la sociedad;
 - 3.-** Ratificación de acuerdos de asamblea de 1998 para su protocolización ante notario público;
- III.** Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Los socios podrán hacerse representar por mandatario constituido por poder general o especial o mediante simple carta poder.

En caso de no haber quórum, se convoca, en calidad de segunda convocatoria, en los mismos términos que anteceden, para las 12:00 horas del mismo día y en mismo lugar expresados en el primer párrafo de este documento.

México, D.F., a 17 de octubre de 2005.

El Consejo Directivo

Miembro Consejo Directivo Aculco, S.C.

Jaime C. Hinton Wattlely

Rúbrica.

(R.- 219909)**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Unitario Agrario****Secretaría de Acuerdos****Dto. 27, Guasave****Amparo Directo D.A.1245/2000**

Expediente No. 443/93**Quejoso: Comisariado Ejidal****Poblado: "Rancho de los Musos"****Municipio: El Fuerte, Sinaloa****EDICTO**

David Fernando López Castro y otros.

En autos del expediente citado al rubro se dictó un acuerdo de fecha quince de agosto de 2005, que en su parte conducente dice:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal del Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella Ley, se ordena la notificación por edictos a los terceros perjudicados de nombres David Fernando López Castro, Alejandro Villela Jiménez, Josefina del Rocío Contreras Soto, Gumercindo Villela Jiménez, Zenón Verdugo Encinas, Manuel Contreras Amézquita, Anabel Verdugo Ramírez, Alberto Villela Medina, Isaías López Fierro, Gonzalo H. Fierro Ruelas, María Herminia Fierro Ruelas, Bertha Lidia Fierro Ruelas, Rodolfo Fierro Ruelas, Mercedes Acuña, Artemio Vega Sianuqui, Jorge Martínez Ruiz, María Lena Martínez Ruiz, Vilma Guadalupe Martínez, Jorge Iván Martínez Hernández, Javier Calderón Vidrio, Ana Luisa Calderón López, Daysi Aidé Cazares Contreras, Sergio Contreras Medina, Heriberto Contreras Medina, Julia Contreras Cázarez, Irma Noemí Contreras Soto, Sergio Rivera Beltrán, Carlos Hernández Montiel, Artemio Feliciano Sianuqui Vega, Clarisa Mezta, Alberto Mezta, Arnulfo Gallegos, Martha I. León Arana, Ana L. León Arana, Félix G. Dolores, Osvaldo Ruelas Gómez, Julia Ruelas de Castro, Guadalupe Eligia Ruelas, Jorge Aquiles Castro Pérez, Dora Duelas de Gómez, Hermes Ruelas Souque, Jorge Ricardo Castelo Ruelas, Jesús Lourdes Ramírez Esquer, Martha Elena Esquer de Ramírez, Jesús Lourdes Esquer, María Elena Esquer Ramírez, Martha Elena Martínez Esquer, Martha Elena Esquer, Martha Elena Ramírez, María y Martha Ramírez, María Isela Ramírez Esquer, Amalia Cecilia Vega Román, Ana V. Vega Román, Sara Vega, María Espinoza, María de la Paz Espinoza, Rafael Félix Gómez, Víctor M. Lugo Castro, Guadalupe Lugo Castro, José de Jesús Lugo Castro, Alberto Zazueta Nieblas, Xóchitl Orduño, Ana del Carmen Valdez Lugo, Alejandrina Camoú, Rosalva E. Acuña García, Blandina de Coon, Beatriz Parada Camoú, Margarita Lugo Córdova, Ernesto Lugo Córdova, José Guillermo Lugo Córdova, Belem Lugo Córdova, Teresa Lugo Córdova, Fausto Javier Ibarra Urías, Fernando Sing Castro, César Amescua, Gildardo Galindo, Francisco Hoyos Fuentes, Ana I. Ramírez F., Manuel Castro, Fausto Acuña Cota, Gloria Acuña de Sánchez, Ofelia Gómez de Law, Rubén Arce Lesión, Armando Barceló, María del Carmen Saracho Lugo, José Francisco Saracho Lugo, Irma Horalia Zúñiga, Balbaneda Valenzuela de Zúñiga, Gertrudis Agramón, María Isabel Delgado de A., Isaura Acuña, Lilia Acuña, Beatriz Delia Lugo Saracho, Gisela Lugo Saracho, Gisela D. Lugo, Miriam Ibarra, Gloria Hilda Sandoval de Cortez, Josefina Castro de Sing, Martín Moroyoqui Valdez, Mercedes Alvarez, Martín Moroyoqui Robles, Roberto Manzanares García, Telésforo David Manzanares García, Dolores Rivera de Mundo, Martha Elena Ramírez Esquer, Herminia González, Matías Federico Cortez, Emilia Margarita Cortez, María Manzanárez García, Manuela Manzanárez, José Ricardo Manzanárez, Carlos Enrique Cortez E., Ramón Alberto Cortez, Seng Birropcop, Josefina Castro de Sing, Ana María Sing de Amescua, Araceli Castro E Hoyos, Rafael Benítez Vega, Rosa Elena Wong Urrea, Jesús Héctor Wong Urrea, Consuelo Gámez Félix, Ramón Valenzuela MENDÍVIL, Teresa Sánchez Valle, María del Rocío Bojórquez de Cadena, Martha Elena Esquer de Ramírez, Arnulfo Osuna, Federico Acevedo Hermosillo, Matías Federico Cortez Carlón, Oscar Regio Estrada, Mariana Acosta viuda de Apodaca, Rosa Linda Lugo Castro, Fidelia Ibarra Heredia, Hernán Ibarra Heredia, Antelma Ibarra Heredia, Dagoberto Eloin Cota Sandoval, Ezequiel Cota Soto, Hipólito Murrieta Rascón, David Esteban Fierro Ruelas, Gloria Emma Fierro, María de Jesús Salomón López, Sergio Rivera Beltrán, María Isabel Salomón, Carlos Hernández Montiel, Donaciano Galaviz Ramos, Heriberto Contreras de Cazares o, en su caso, a sus sucesores o causahabientes, a quienes se les deberá emplazar por ese medio respecto de la demanda de amparo directo

que en el año mil novecientos noventa y nueve, promovieran los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Rancho de los Musos, El Fuerte, Sinaloa, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Superior Agrario, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Juicio Agrario 443/93, a fin de que dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan ante el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con sede en México, Distrito Federal, a defender sus derechos y para que señalen domicilio en dicha ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las carácter personal, les serán hechas por medio de lista que se publica en dicho Tribunal Colegiado, informándoles que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario, copia simple de la demanda de amparo relativa, edictos que se deberán publicar por tres veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, y en el Diario Oficial de la Federación".

Lo que transcribo a ustedes en vía de notificación en forma, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Guasave, Sin., a 15 de agosto de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mario Osuna Uribe

Rúbrica.

(R.- 219172)

ALIANZ PETROLEUM, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO

La disminución de su capital social, hasta la suma de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), en virtud de liberación de exhibiciones no realizadas, para quedar en lo sucesivo en la suma de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) en la parte mínima fija sin derecho a retiro.

Atentamente

México, D.F., a 27 de septiembre de 2005.

Representante Legal

Ricardo Rodríguez Redondo

Rúbrica.

(R.- 218961)

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 175 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, hago saber: Que por escritura número 13,103, de fecha 8 de septiembre de 2005, otorgada ante el suscrito notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora FRANCISCA GRIJALVA GONZALEZ. En dicha escritura se hizo constar lo siguiente: **A)** La aceptación de legados y de herencia que otorgaron el señor Guillermo Fierro Bonilla; y los señores Guillermo, María Luisa, Gabriela, Claudia y María Antonieta, los cinco últimos de apellidos Fierro Grijalva, el primero de ellos en su carácter de legatario y los cinco últimos en su carácter de herederos y legatarios de dicha sucesión, y **B)** La aceptación del cargo de albacea, que otorgó el señor Daniel Fierro Grijalva, en la referida sucesión, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo.

Atentamente

México, D.F., a 10 de septiembre de 2005.

Notario No. 222 del D.F.

Lic. Ponciano López Juárez

Rúbrica.

(R.- 219946)

MEXICAN APPAREL SOURCING, S.A. DE C.V

CONVOCA

De conformidad a lo establecido en el artículo noveno de los Estatutos Sociales y el artículo 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a los accionistas de Mexican Apparel Sourcing, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a la 12:00 horas del día 10 de noviembre de 2005 en el domicilio social de la empresa para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Revocación de poderes.
- 2.- Ratificación de poderes.
- 3.- Designación de delegados especiales.
- 4.- Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores.

México, D.F., a 17 de octubre de 2005.

Administrador Unico

Luis Rueda Borja

Rúbrica.

(R.- 219774)

MEXICAN APPAREL SOURCING, S.A. DE C.V.**CONVOCA**

De conformidad a lo establecido en el artículo noveno de los Estatutos Sociales y el artículo 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a los accionistas de Mexican Apparel Sourcing, S.A. de C.V., a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a la 12:00 horas del día 11 de noviembre de 2005 en el domicilio social de la empresa para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aumento de capital fijo de la sociedad.
- 2.- Designación de delegados especiales.
- 3.- Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores.

México, D.F., a 17 de octubre de 2005.

Administrador Unico

Luis Rueda Borja

Rúbrica.

(R.- 219779)

CORPORATIVO OPCION SANTA FE II, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL EN SU PARTE FIJA**

Se hace del conocimiento de los accionistas de Corporativo Opción Santa Fe II, S.A. de C.V., que por acuerdo de su asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2005, se acordó y se llevó a cabo una reducción de capital social de dicha sociedad en su parte fija mediante el reembolso de acciones.

Por lo anterior Corporativo Opción Santa Fe II, S.A. de C.V., mediante el presente y con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pide a los accionistas y/o acreedores de dicha sociedad se dirijan a la Secretaría de la sociedad para exigir su correspondiente reembolso de acciones, o bien se opongan a dicha reducción del capital social en su parte fija, dentro de los términos de Ley.

Tercera publicación.

México, D.F., a 24 de octubre de 2005.

Miembro del Consejo de Administración

Jorge Roberto Girault Facha

Rúbrica.

(R.- 219938)

OPCION JAMANTAB, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL EN SU PARTE FIJA**

Se hace del conocimiento de los accionistas de Opción Jamantab, S.A. de C.V., que por acuerdo de su asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2005, se acordó y se llevó a cabo una reducción de capital social de dicha sociedad en su parte fija mediante el reembolso de acciones.

Por lo anterior Opción Jamantab, S.A. de C.V., mediante el presente y con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pide a los accionistas y/o acreedores de dicha sociedad se dirijan a la Secretaría de la sociedad para exigir su correspondiente reembolso de acciones, o bien se opongan a dicha reducción del capital social en su parte fija, dentro de los términos de Ley.

Tercera publicación.

México, D.F., a 24 de octubre de 2005.

Miembro del Consejo de Administración

Jorge Roberto Girault Facha

Rúbrica.

(R.- 219939)

GUARDIAN HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005****Activos**

Efectivo

Pesos M.N.

5,423,113

Total activos	<u>5,423,113</u>
Pasivo y capital	
Capital neto	<u>5,423,113</u>
Total pasivo y capital	<u>5,423,113</u>

30 de septiembre de 2005.

Liquidador

Ziad Faysal Faysal

Rúbrica.

(R.- 219367)**ACTIVIDADES ESPECIALES DE GLOBALIZACION, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

29 DE JULIO DE 2005

Activo

Caja tesorería \$250,000.00

Suma el activo \$250,000.00

Pasivo y capital

Capital social mínimo \$250,000.00

Capital social variable 0.00

Pasivo 0.00

Suma pasivo y capital \$250,000.00

Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2005.

Liquidador

Canek Rangel Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 219099)**TELEVISION, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2005

Activo

Circulante

Bancos \$14,672.61

Suma el activo \$14,672.61

Capital contable

Capital social fijo 50,000.00

Reserva legal 153.00

Resultado de ejercicios anteriores 910,188.66

Resultado del ejercicio (945,669.05)

Suma pasivo y capital \$14,672.61

La cuota de reembolso es la cantidad de \$29,345.22 por acción.

México, D.F., a 31 de mayo de 2005.

Liquidador

C.P. Efrén Yaber Jiménez

Rúbrica.

(R.- 219476)**Servicio Geológico Mexicano**

ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES

LICITACION PUBLICA No. BM 03/05

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, y en las Bases Generales a las que se sujetará el titular del Consejo de Recursos Minerales (ahora Servicio Geológico Mexicano) en materia

de bienes muebles, el Servicio Geológico Mexicano convoca a los interesados en adquirir los vehículos terrestres que a continuación se indican, mismos que se encuentran en las instalaciones del Servicio Geológico Mexicano, ubicadas en los domicilios de las oficinas que se señalan.

No. lote	Concepto	Valor mínimo de venta
Almacén general, Pachuca, Hgo.		
92/05	Estacas Mca. Dodge D-350, Mod. 85 S/L5-00970	19,450.00
93/05	Pick up Mca. Ford F-150-117", Mod. 91 S/AC1JHR-44323	27,150.00
94/05	Automóvil Tsuru II, Mca. Nissan, Mod. 91 S/1LB12-01539	18,050.00
95/05	Pick up Mca. Ford F-150-117", Mod. 92 S/AC1JYU-34338	28,500.00
96/05	Pick up Mca. Ford F-150-117", Mod. 92 S/AC1JYU-35057	28,500.00
97/05	Automóvil Contour GL, Mca. Ford, Mod. 98 S/3FABP6535WM129356	38,300.00
98/05	Automóvil Ford Contour, Mod. 98 S/3FABP653XWM143138	38,300.00
99/05	Automóvil Sentra GST, Mod. 2000 S/3N1DB41S2YK069427	41,085.00
100/05	Automóvil Sentra GST, Mod. 2000 S/3N1DB41S9YK077184	45,650.00
102/05	Pick up Mca. Ford F-150-117", Mod. 91 S/AC1JHG-51386	27,150.00
103/05	Pick up Mca. Ford F-150-117", Mod. 90 S/AC1JGD-56704	25,500.00
Centro Experimental Oaxaca		
104/05	Ford F-150-117", Mod. 90 S/AC1JGC-57028 (tipo Carry All)	18,169.00
105/05	Pick up Mca. Ford F-150-117", Mod. 92 S/AC1JYM-38846	14,475.00
Subgerencia Regional Hermosillo		
106/05	Camión de redilas Mca. Mercedes Benz, Mod. 91 S/C1114AM-000-5391	90,945.00
107/05	Pick up Mca. Ford F-150-117", Mod. 91 S/AC1JHA-48907	11,137.00
Subgerencia Regional Hermosillo (oficina en Culiacán, Sin.)		
108/05	Pick up Mca. Ford F-150-117", Mod. 91 S/AC1JHA-47673	12,340.00
Subgerencia Regional Morelia (bodega en Guachinango, Jal.)		
109/05	Pick up Mca. Ford F-150-117", Mod. 92 S/AC1JYM-38857	16,570.00

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia, en el mismo periodo para entrega de bases, previa cita, en los domicilios del Servicio Geológico Mexicano de las oficinas señaladas.

Las bases para participar en la enajenación de bienes, están a disposición de los interesados del 24 de octubre al 10 de noviembre de 2005 en los domicilios de las oficinas del Servicio Geológico Mexicano que se señalan en el anexo uno de las bases y en la página de Internet del organismo: <http://www.coremisgm.gob.mx>.

La fecha de inicio de difusión de la presente convocatoria será a partir del 24 de octubre de 2005.

La fecha para la inscripción de los interesados, habiendo adquirido las bases, será el día 11 de noviembre de 2005, de 8:30 a 9:00 horas, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfonos 01771 711 42 70 y 711 42 66. El acto de apertura de ofertas se celebrará el 11 de noviembre de 2005 a las 9:30 horas, en boulevard Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfonos 01771 711 42 70 y 711 42 66, dándose a conocer el fallo correspondiente el mismo día después de analizadas las propuestas aceptadas.

El precio mínimo de venta no considera el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los postores deberán considerarlo por separado en la oferta que presenten.

El depósito de garantía para sostenimiento de oferta se constituirá con el importe de 10% del valor mínimo de venta, conforme a lo establecido en bases.

En caso de declararse desierta la licitación total o parcialmente, enseguida se procederá a la subasta de los lotes no adjudicados, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta utilizado en la primera licitación y, en su caso, en segunda almoneda, un 10% menos a la postura legal establecida en primera almoneda.

El plazo máximo para retirar los lotes adjudicados motivo de la presente licitación será de 10 días hábiles a partir de la fecha de pago correspondiente.

Las presentes bases tienen un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), mismo que podrá ser cubierto en efectivo o con cheque de caja a favor del Servicio Geológico Mexicano, o depositado a la cuenta del organismo en el banco HSBC, sucursal 1199, cuenta 4002142974.

Atentamente

17 de octubre de 2005.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Miguel Angel Ramírez G.

Rúbrica.

(R.- 219913)

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Dirección General de Administración

INFORMACION DE FIDEICOMISOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Clave de Registro:

200406D0001385

Coordinación Sectorial: Dirección General de Programación y Presupuesto B
Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público
Unidad Responsable_1/: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
Información del Acto:
Denominación: Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los interventores administrativos o gerentes y funcionarios auxiliares de las intervenciones.
Tipo Acto Jurídico_2/: Fideicomiso
Grupo Temático: Apoyos financieros
Tipo Fideicomitente_3/: Federal
Fideicomitente_4/: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Fideicomitente_5/: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
Fiduciario: Bansefi S.N.C.
Objeto: Entregar los recursos a la persona que sea contratada por la Fiduciaria, para proporcionar asistencia legal a los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los interventores administrativos o gerentes y funcionarios auxiliares de las intervenciones, cuando sean presentadas contra estos últimos demandas, denuncias, quejas o querellas, ante el Congreso de la Unión, autoridades judiciales, administrativas, del trabajo o cualesquiera otras, con motivo del desempeño de sus funciones al servicio de la Consar.
Programa al que está vinculado el Fideicomiso o contrato: 13-Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo
Ingresos-6/: \$0.00
Partida presupuestaria con cargo a la cual se aportaron los recursos: 7801 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos"
Rendimientos
Financieros_6/: \$682,268.19
Egresos_6/: \$86,250.00
Destino: La erogación corresponde al pago de Honorarios Fiduciarios
Disponibilidad_6/: \$10,700,122.93
Tipo de Disponibilidad: DSN Fórmula de Disponibilidad del Saldo Trimestral de los Criterios
Observaciones:

Fecha de elaboración: 12 de octubre de 2005.

Responsable de la Información:

Cargo: Directora General de Administración

Nombre: **Lic. Elia Nora Ceballos Ricalde**

Firma: Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2005.

(R.- 219908)